

Circular C-VRF-05/2025

Horarios del segmento de Renta Fija

BME CLEARING

23 de mayo de 2025

Segmento: Renta Fija
Fecha de entrada en vigor: 23 de junio de 2025
Sustituye a: C-VRF-15/2019

Se indican los horarios del funcionamiento de BME CLEARING para el segmento de Renta Fija adaptados al cambio en el horario de obtención de los ficheros EOD y el inicio de las conexiones.

La presente Circular regula los horarios de los procesos de Registro, Compensación y Liquidación del segmento de Renta Fija de BME CLEARING, para la operativa correspondiente a la Estructura de Cuenta (en adelante "Cuenta") a las Cuentas Propias y las Cuentas de Cliente Individual, vinculadas en el Sistema de Liquidación a cuentas propias y cuentas individuales. En la medida en que los Miembros que operan en el Segmento de Renta Fija de la ECC decidan operar en el mismo utilizando algún otro tipo de Cuenta, de entre las que están disponibles de acuerdo con la Circular "Tipos de Cuentas disponibles en BME CLEARING", la presente Circular se modificará para recoger los nuevos procesos y horarios que, en su caso, resulten de aplicación.

Los horarios de liquidación serán los publicados en todo momento por IBERCLEAR.

EVENTO / PROCESO	HORARIO	DESCRIPCIÓN
Conexión de sistemas, envío de ficheros y recepción de la información de liquidación	A partir de las 00:00 *	
Registro de operaciones cuya ida tiene fecha teórica de liquidación mismo día (D), y envío de las Instrucciones de Liquidación a IBERCLEAR	De 8:00 a 15:50	Llegados a las 16:00 (hora límite DvP), se retienen las IL sin liquidar
Registro de operaciones cuya ida tiene fecha teórica de liquidación posterior a D	De 8:00 a 18:20	
Envío de ficheros	8:00, 8:30, 10:00, 10:15, 12:00, 12:15, 14:00, 14:15, 15:30, 16:15	
Ajustes por eventos generados por IBERCLEAR	18:20-19:00	Se generan los ajustes por evento
Neteo de operativa de T+1 y envío a IBERCLEAR	De 19:00 a 20:00	Las instrucciones de liquidación estarán en Iberclear antes de las 20:00
Publicación de los ficheros de cierre de BME CLEARING	De 23:30 a 00:30 (D+1)*	Periodo para generar los ficheros de fin de día

* Condicionado a que los procesos de fin de sesión de D-1 hayan finalizado.

2025 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

